

**LOS CRÍMENES
POR DROGA
NO MUEREN
CON LA
PENA
CAPITAL**

DÍA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

10.10.15

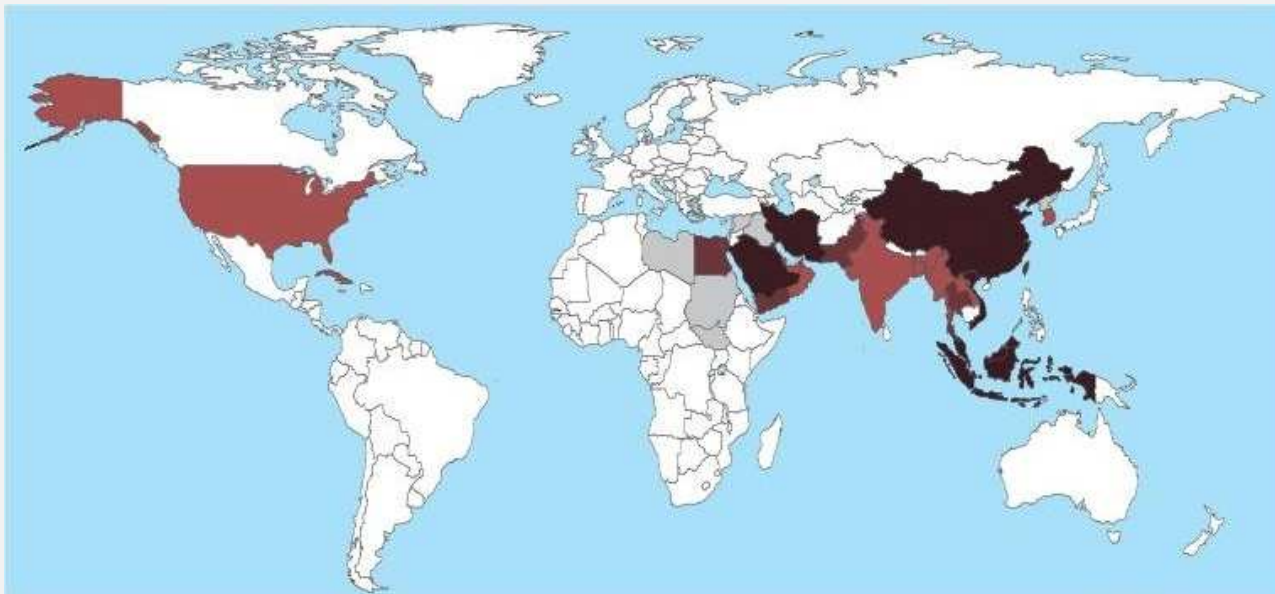
WWW.WORLDCOALITION.ORG

**COALICIÓN
MUNDIAL**
CONTRA LA PENA DE MUERTE

10 DE OCTUBRE 2015 13° DÍA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

Los crímenes por droga no mueren con la pena capital

Mapa de los **33 países** que mantienen la pena de muerte en su legislación para los crímenes relacionados con el tráfico de drogas:



Estados que aplican a menudo la pena de muerte por tráfico de drogas:

Arabia Saudí
China
Indonesia
Irán
Malasia
Singapur
Viet Nam

Estados que la aplican poco:

Egipto
Kuwait
Pakistán
Taiwán
Tailandia
Yemen

Estados que la mantienen de forma simbólica:

Bahréin
Bangladesh
Brunei
Corea del Sur
Cuba
Emiratos Árabes Unidos
Estados-Unidos
Gaza
India
Laos
Myanmar
Omán
Katar
Sri Lanka

Datos insuficientes:

Corea del Norte
Irak
Libia
Sudán
Sudán del Sur
Siria

En los años 1980 y 1990, a medida que el número de países que abolían la pena de muerte de hecho o que cesaban las ejecuciones aumentaba, surgió una tendencia hacia la abolición de la pena de muerte. Según Amnistía Internacional, en 1977, sólo 16 países habían abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Hoy son 140.

Sin embargo, durante el mismo período, el número de países que incluyeron la pena de muerte por tráfico de drogas en su arsenal jurídico aumentó significativamente como resultado de la "guerra contra las drogas". En 1979, unos 10 países mantenían la pena de muerte por tráfico de drogas en su legislación. Esta cifra aumentó a 36 en 2000 y a 33 en la actualidad.

Este período coincide con el desarrollo, la adopción y la ratificación de la Convención Internacional contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, el tercer tratado sobre drogas de la ONU que obligó a los Estados a asumir la responsabilidad internacional de adoptar disposiciones penales nacionales estrictas por delitos relacionados con drogas.

LA PENA DE MUERTE EN LA PRÁCTICA:

- 100 países abolieron la pena de muerte para todos los crímenes ;
- 6 países abolieron la pena de muerte para los crímenes ordinarios ;
- 34 países son abolicionistas en la práctica ;
- 58 países y territorios son retencionistas ;
- 22 países llevaron a cabo ejecuciones en 2014 ;
- 33 países y territorios mantienen la pena de muerte por tráfico de drogas ;
 - 13 de esos 33 países llevaron a cabo una ejecución por tráfico de drogas en el transcurso de los últimos 5 años ;
 - 12 de los 33 países conservan la pena de muerte obligatoria para ciertos crímenes relacionados con el tráfico de drogas ;
 - 5 de los 33 países son abolicionistas en la práctica.

PALABRAS O EXPRESIONES CLAVE:

« Pena de muerte por tráfico de drogas »:

Legislación que permite una sentencia de muerte por un delito relacionado con el tráfico de drogas. Esta categoría no incluye la pena de muerte por complicidad en el asesinato de un tercero donde las drogas pueden haber sido un factor.

(Harm Reduction Internacional, *The Death Penalty for Drug Offences: Global Overview 2010*);

« Estados que aplican a menudo la pena de muerte por tráfico de droga »:

Países que han hecho de la condena a muerte o de la ejecución de personas declaradas culpables de tráfico de drogas una práctica común en su sistema de justicia penal.

(Harm Reduction Internacional, *The Death Penalty for Drug Offences: Global Overview 2012*);

« Tráfico de drogas »:

Comercio internacional ilícito que incluye el cultivo, la fabricación, la distribución y la venta de sustancias prohibidas por la ley (UNODC);

« Abolicionistas en la práctica »:

Países cuya legislación establece la pena de muerte para delitos de derecho común como el asesinato, pero que pueden ser considerados como abolicionistas en la práctica porque no han llevado a cabo ejecuciones durante al menos 10 años y parecen tener una política o una práctica establecida de abstenerse de toda ejecución (Amnistía Internacional);

« Pena de muerte automática »:

La imposición de la pena de muerte es automática en caso de condena por un delito en particular. El tribunal (u otra autoridad penal) no tiene discreción para tomar en cuenta los hechos relacionados con el crimen o las características de cada acusado. Por el contrario, el acusado es condenado a muerte sin tener en cuenta las circunstancias atenuantes (Death Penalty Worldwide);

« Muertes relacionadas con la droga »:

Las definiciones varían según el país, pero incluyen todo o una parte de lo siguiente: la sobredosis no intencional, el suicidio, el VIH y el SIDA como resultado de la utilización común de los accesorios contaminados, y el trauma bajo la influencia de drogas ilícitas.

(UNODC, Informe mundial sobre las drogas 2014)

LA PENA DE MUERTE NO RESUELVE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LA DROGA

A diferencia de los principales argumentos utilizados por los países retencionistas para mantener la pena de muerte por tráfico de drogas, condenar a muerte o ejecutar por esos delitos no ha reducido ni las muertes relacionadas con las drogas, ni el tráfico de drogas.

LA PENA DE MUERTE NO PROTEGE DE LOS EFECTOS NOCIVOS DE LAS DROGAS

En el Informe mundial sobre las drogas de 2014, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) estimó que 183.000 muertes estaban relacionadas con las drogas en el mundo en 2012. La sobredosis es la principal causa de muerte relacionada con las drogas, y los opiáceos (heroína y el uso no médico de opioides con prescripción) son el principal tipo de droga implicada en estas muertes.

Sin embargo, el recurso a la pena de muerte desde 2000 no ha reducido el consumo de drogas. Según la UNODC, durante el período 2003-2012, el número estimado de consumidores de drogas (porcentaje de la población en el grupo de edad entre 15 y 64 años) se mantuvo relativamente estable.

Aunque los opiáceos son responsables de casi todas las muertes, los traficantes de marihuana son los que constituyen la gran mayoría de las personas condenadas a muerte en algunos países. Por ejemplo, según Harm Reducción Internacional, en Malasia, la mayoría de los condenados a muerte fueron declarados culpables de delitos relacionados con la marihuana o el hachís.

LA PENA DE MUERTE NO PERMITE LA REDUCCIÓN DEL TRÁFICO DE DROGA

Después de muchos años bajo este régimen represivo, no se ha demostrado que la pena de muerte permita la disminución del tráfico de drogas.

Muchos de los ejecutados y condenados a muerte están muy lejos de ser los principales actores en el comercio de drogas. Son personas pobres, vulnerables y que constituyen una presa fácil para los "peces gordos" importantes en la organización del tráfico.

Singapur es un ejemplo sorprendente: incluso con leyes extremadamente represivas, las estadísticas de delitos relacionados con las drogas siguen siendo altos. Singapur tiene, desde 1973, leyes draconianas para el tráfico de drogas y ha sido un país líder en el mundo en términos de castigo por estos crímenes. Sin embargo, según el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, en 2010, la tasa de criminalidad relacionada con drogas en Singapur era mucho mayor que en otros países como Costa Rica y Turquía. El número de incautaciones de drogas en Singapur siguió aumentando en los últimos años. La Oficina central de estupefacientes dio cuenta de un número récord de incautaciones en 2012. El valor comercial estimado de la droga incautada fue de 18,3 millones de dólares de Singapur, es decir 14 por ciento más que en 2011. Por lo tanto, no se puede argumentar que las leyes estrictas hayan sido eficaces para disuadir el tráfico de drogas y el acceso a estas.

El Ayatolá Sadegh Larijani, jefe del poder judicial en Irán, declaró en una reunión de responsables judiciales en diciembre 2014:

"En el tema de las drogas y la trata de personas, surge la necesidad de un cambio en la legislación debido a que el objetivo de la ley debe ser el de servir a la justicia, mientras que en realidad, a menudo este objetivo no es llevado a cabo". Según el periódico conservador Etelaat, Sadegh Larijani no está abogando por más indulgencia frente al tráfico de drogas. Él insiste en que los narcotraficantes deben ser "tratados con todo el rigor necesario", pero admitió: "Lamentablemente, actualmente, con respecto a las drogas y las leyes sobre drogas, nos encontramos con que las leyes no tienen ningún impacto".

Una serie de estrategias han sido desarrolladas por los Estados miembros y la comunidad internacional en los últimos años para resolver el problema mundial de las drogas de manera global, tales como:

- programas de reducción de la demanda y de reducción de los riesgos asociados al consumo de drogas (prevención, tratamiento y atención médica, educación);
- intervenciones para reducir la oferta (prohibición de las drogas, desmantelamiento de las organizaciones de tráfico de drogas, programas de desarrollo alternativo, erradicación de cultivos, control de la venta de los insumos químicos) ;
- esfuerzos para controlar los flujos financieros ilícitos.

LA REALIDAD DE LA PENA DE MUERTE POR TRÁFICO DE DROGAS

Incumplimiento a las normas de un debido proceso

Según Harm Reduction International, la preocupación por el cumplimiento de las normas de un debido proceso es evidente en muchos países en los que se impone la pena de muerte por delitos relacionados con el tráfico de drogas. Denuncias de confesiones obtenidas bajo tortura fueron hechas ante Arabia Saudita, China, Egipto, Indonesia, Tailandia, Sudán y otros. Asimismo, serias preocupaciones sobre la violación de las normas para un debido proceso se escuchan en Corea del Norte, Cuba, Irak, Myanmar y Siria para nombrar algunos países.

Los extranjeros

El tráfico de drogas es, por naturaleza, un crimen transnacional. Por lo tanto, no es descabellado pensar que los extranjeros representan una parte de los condenados a muerte por tráfico de drogas, e incluso una proporción significativa. Sin embargo, en algunos países, la pena de muerte por delitos relacionados con el tráfico de drogas es aplicada de manera desproporcionada a los extranjeros.

En 2007, de las 40 personas ejecutadas en Arabia Saudí por delitos relacionados con las drogas, 36 eran extranjeros, incluidos ciudadanos de Afganistán, India, Irak, Nigeria, Pakistán y Tailandia. En 2008, de las 23 personas ejecutadas por tráfico de drogas, 17 eran extranjeros, incluidos ciudadanos de la India, Irak, Nigeria, Pakistán y Siria.

En Indonesia, 18 personas han sido ejecutadas por tráfico de drogas desde 2008: dos nigerianos en 2008, un malasio y un indonesio en 2013, dos australianos, dos brasileños, un ciudadano de Malawi, un holandés, cinco nigerianos, un vietnamita y dos indonesios en 2015.

Las mujeres

Las mujeres también son víctimas de los traficantes de drogas que piensan que las mujeres pueden cruzar las fronteras discretamente. Según un miembro de la Agencia Filipina de Lucha contra el Tráfico de Drogas « de las 710 personas detenidas, 265 (37%) son hombres y 445 (63%) son mujeres. Las mujeres suelen ser el blanco de los traficantes, ya que generalmente atraen menos la sospecha de la policía».

Las drogas son o ingeridas o insertadas en el cuerpo de la mujer después de una cirugía menor o escondidas en su equipaje o bolso. Las mujeres embarazadas también son reclutadas para transportar drogas ya que suscitan fácilmente la simpatía de otros y son condenadas a penas menos fuertes en algunos países.

LES NORMAS INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 6 (2):

« En los países en que no hayan abolido la pena capital sólo podrá imponerse la pena de muerte por los más graves delitos ».

Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias:

« No hay consenso suficiente para incluir delitos distintos del homicidio intencional en la excepción creada para los "delitos más graves", como los crímenes relacionados con el narcotráfico ».

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:

« Como una entidad del sistema de la ONU, la UNODC aboga por la abolición de la pena de muerte e invita a los Estados miembros a respetar las normas internacionales sobre la prohibición de la pena de muerte por delitos relacionados con drogas o puramente económicos ».

Consejo Internacional para el Control de Narcóticos de las Naciones Unidas (CICN)

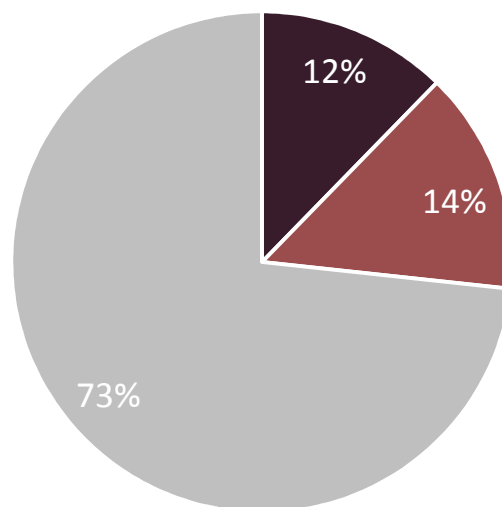
« Teniendo en cuenta los convenios internacionales pertinentes en materia de derechos humanos, los diferentes protocolos, las diversas resoluciones de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y de los órganos de los Derechos Humanos de la ONU sobre la pena de muerte, el CICN incita a los Estados partes, en tanto partes en los convenios, que aún mantienen la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas en su legislación nacional y la aplican, a que consideren la abolición de la pena de muerte para delitos relacionados con las drogas ».

Líneas directrices de la Unión Europea sobre la pena de muerte:

« La pena de muerte no debe imponerse por actos no violentos como los delitos financieros o económicos, o debido a delitos políticos o de opinión. Tampoco debe ser impuesta por delitos relacionados con las drogas (...) También se entiende que el alcance [de la pena de muerte] no debe ir más allá de los delitos intencionales más graves ».

La pena de muerte por droga en Asia y Oriente Medio

- Numerosas ejecuciones por droga
- Poco ejecuciones por droga
- No ejecuciones por droga



DIEZ RAZONES PARA PONER FIN A LA PENA DE MUERTE

- 1.** Ningún **estado** debe tener el poder de tomar la vida de un ciudadano.
- 2.** Es **irrevocable**: no hay un sistema de justicia que está a salvo de un error judicial y es probable que gente inocente sean condenadas a muerte.
- 3.** **No mantiene la sociedad segura.** Nunca se ha demostrado que la pena de muerte disuade a los delincuentes con mayor eficacia que otros castigos.
- 4.** **No es justa.** La pena de muerte es discriminatoria y a menudo se utiliza de forma desproporcionada contra los pobres, los enfermos mentales, las minorías raciales y étnicas; en algunos lugares del mundo se aplica la pena de muerte de manera discriminatoria por motivos de orientación sexual o de religión.
- 5.** **No todas las familias de las víctimas de asesinato quieren la pena de muerte.** Un número grande y en aumento de familiares de las víctimas alrededor de todo el mundo rechazan la pena de muerte y se pronuncian en contra de ella, aduciendo que ese castigo no trae de vuelta ni honra su ser querido asesinado, que no ayuda a sanar el dolor de la muerte, y que viola sus creencias éticas y religiosas.
- 6.** Se crea **más dolor**: la pena de muerte causa un inmenso dolor en los familiares de los condenados a muerte y a las familias de aquellos que han sido ejecutados.
- 7.** Es **inhumano, cruel y degradante**: Las condiciones en el corredor de la muerte son inhumanas e infligen sufrimiento psicológico extremo; la ejecución es una agresión física y mental.
- 8.** Se aplica mayoritariamente en violación de las normas internacionales: **se incumple con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948** que establece que toda persona tiene derecho a la vida y que nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o castigo degradante. También es en contradicción con la tendencia de la comunidad internacional hacia la abolición, reflejada por cinco votaciones en la Asamblea General de las Naciones Unidas que llaman a establecer una moratoria en el uso de la pena de muerte. (Resoluciones 62/149, 63/168, 65/206, 67/176 y 69/186 adoptadas en diciembre 2007, 2008, 2010, 2012 y 2014.)
- 9.** **Es ineficiente.** Tiempo, dinero y recursos se niegan a otras medidas más eficaces para hacer cumplir la ley.
- 10.** **Niega la posibilidad de rehabilitar** al criminal.

10 COSAS

QUE PUEDE HACER PARA PONER FIN A LA PENA DE MUERTE:

- 1. Organizar un debate público y la proyección de una película** con exonerados, los familiares de las víctimas de homicidios, expertos en el tema, entre otros, para crear conciencia sobre la realidad de la pena de muerte.
- 2. Organizar una exhibición de arte**, (fotografía, dibujos, carteles) o presentar una obra de teatro desde *Dead Man Walking* hasta Víctor Hugo.
- 3. Organizar una manifestación, un piquete, una vigilia, una sentada, una acostada (*die-in*), irrupción en lugares públicos (*flash mob*).**
- 4. Únase a los eventos preparados para la abolición de la pena de muerte alrededor de todo el mundo.**
- 5. Eduque sobre la abolición** a sus amigos y familiares.
- 6. Escriba a un prisionero condenado a muerte.**
- 7. Donar** a la Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte o algún otro grupo trabajando para poner fin a las ejecuciones del estado.
- 8. Únase a una organización abolicionista.**
- 9. Movilice a los medios de comunicación** para crear conciencia sobre el asunto de la pena de muerte.
- 10. Participe en la actividad mundial “Ciudades contra la pena de muerte/Ciudades por la vida,”** el 30 de noviembre de 2015.

Para saber más:

Descubra todo lo relacionado con el Día Mundial contra la pena de muerte en:

www.worldcoalition.org/es/worldday, incluyendo:

- El cartel de la Jornada Mundial de 2015.
- El kit de movilización.
- Hoja informativa detallada sobre la pena de muerte en todo el mundo.
- Los Informes del Día Mundial del año 2014, que incluyen cientos de iniciativas.
- La guía pedagógica.

El Día Mundial contra la pena de muerte fue creado en 2003 por la Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte para ayudar a los activistas en todo el mundo a manifestarse para oponerse a la pena de muerte y unirse en torno a la lucha por la abolición universal.

La Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte es una alianza de más de 150 organizaciones no gubernamentales, colegios de abogados, autoridades locales y los sindicatos. El objetivo de la Coalición Mundial es fortalecer la dimensión internacional de la lucha contra la pena de muerte. Su meta es conseguir la abolición universal de la pena de muerte. La Coalición Mundial da una dimensión global a esa acción -a veces aislada- que toman sus miembros en sus tierras. Es un complemento a sus iniciativas, mientras se promueve el respeto de su independencia.